Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el conde don Juan de Ayala y Ximenez de Estamariz y don Diego de Ayala
mi hijo el abad de Murua otorgamos y conocemos por esta dicha carta que damos y otorgamos
todo nuestro poder cumplido y libre y entero y bastante como se requiere a vos antonio de vasqu
iana estante en la corte de Roma especialmente para que por nos y en nombre de esta abadia podais hazer y
hagais todos y cada uno de los pedimientos requerimientos citaciones protestaciones y todas las demandas
y pleitos y querellas que nos hariamos y hacer podriamos siendo presentes en general nuestra
tierra y mientras estuvieres por nuestro procurador y diligencias y requerimientos que en nuestro
nombre y de la dicha abadia y de los dichos nuestros sucesores y de todas las personas que tienen o tuvieren
de aqui adelante por nuestro y los